

Montevideo, 19 MAYO 2009

Señor Presidente de la Cámara de Senadores  
Don RODOLFO NIN NOVOA

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre de la Señora Fiscal Letrada Adjunta, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 140/08 de fecha 2 de diciembre de 2008).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal (artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley).

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida,

así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Adriana Edelman Rojlin** ingresó en el Ministerio Público y Fiscal en el año 1993, por Resolución del Poder Ejecutivo, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A", Grado 12), en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Sexto Turno. Por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de febrero de 1997, es designada para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N", Magistrados), en la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno. A su vez, por Resoluciones Ministeriales de 22 de febrero de 1998 y de 31 de octubre de 2002, es trasladada - por su orden - a la Adjuntía de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Tercero y a la similar de Octavo Turno, donde actualmente se desempeña.

Surge del Oficio citado que la Dra. Edelman ha evidenciado en su dilatada trayectoria funcional en el orden nacional, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad demostrada en el cumplimiento de las áreas técnicas, y al enriquecimiento intelectual adquirido a través de su participación en distintos eventos académicos, la hacen merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Departamental para el cual es propuesta.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la Señora Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Octavo Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Adriana Edelman Rojlin**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados).



El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2008- 11 - 0001 - 8122

**MARIA SIMON**  
Ministra de Educación y Cultura

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

